



FEDERACION VIZCAINA DE MONTAÑA  
BIZKAIKO MENDIZALE FEDERAZIOA  
MARTIN BARUA PICAZA nº 27, 4ª PTA 48003 BILBAO  
Tfno.: 94 443 17 34 Fax: 94 444 35 62  
[www.bmf-fvm.org/](http://www.bmf-fvm.org/) [info@bmf-fvm.org](mailto:info@bmf-fvm.org)

## **ELECCIONES BMF - 2016 - HAUTESKUNDEAK**

En el día de hoy, 4 de noviembre de 2016, a las 19:00 horas, en el edificio de Kirol Etxea de Bilbao, tiene lugar la séptima reunión de la Junta Electoral, relacionada con las elecciones de BMF-2016.

### ASISTENTES :

- Andoni Zorrilla Setien, con D.N.I. 14684572S, en representación del JUVENTUS, S.D., como Presidente de la Junta Electoral.
- Roberto Jubeto González, con D.N.I. 30555529Y, en representación de la SOCIEDAD MONTAÑERA ENKARTACIONES, como Secretario.
- Txomin García Valerio, Tesorero de la BMF, como asistente técnico de la Junta Electoral.
- Javier Aransay Bañares, disculpa su ausencia por motivos personales ineludibles.

### TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS :

- Una vez concluido el plazo para presentación de candidaturas a Junta Directiva de la Federación Bizkaína de Montaña establecido en el calendario electoral, se verifica que se ha presentado dentro del plazo fijado al efecto una única candidatura con la siguiente composición :

PRESIDENTE	VICTOR MANUEL VIVAR MORENO
VICEPRESIDENTE	RICARDO HERNANI PEREZ
TESORERO	DIONISIO PEREZ PEREZ
SECRETARIA	AINARA APARICIO ARRONATEGUI
VOCAL	ANA SESUMAGA GONZALEZ
VOCAL	BLANCA IRENE GONZALEZ ECHEVARRIA
VOCAL	JOSE RAMON ALONSO RODRIGO

- Se verifica y certifica por parte de los miembros de la Junta Electoral que la totalidad de los participantes de dicha candidatura cumple los requisitos exigidos tanto en los artículos 25 y 26 del Reglamento Electoral, como en el artículo 37 de los Estatutos de la Federación, en el artículo 60 de la Orden de 19 de febrero de 2012 sobre elecciones a federaciones deportivas, y en el artículo 90 del Decreto 16/2006 de las Federaciones Deportivas del País Vasco.
- De acuerdo con lo que antecede, la Junta Electoral, dentro del plazo oficial establecido en el calendario electoral, resuelve admitir y proclamar provisionalmente la única candidatura presentada, decisión que se comunicará oficialmente a su titular (Presidente).

- Asimismo, se acuerda informar al titular de la candidatura proclamada el contenido del artículo 116 del Decreto 16/2006 de las Federaciones Deportivas del País Vasco, respecto a las incompatibilidades en que pueden incurrir en el supuesto de su proclamación definitiva.
- A partir de ahora, y de acuerdo con el calendario electoral, se abre el plazo de dos días hábiles (días 7 y 8 de noviembre), para la presentación de reclamaciones ante esta Junta Electoral sobre la admisión o inadmisión de las candidaturas, así como para la corrección de posibles errores en los datos de la candidatura proclamada provisionalmente.

En Bilbao, a 4 de noviembre de 2016

PRESIDENTE  
ANDONI ZORRILLA SETIEN



SECRETARIO  
ROBERTO JUBETO GONZALEZ

